



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 612-2015/MDM

Mala, 07 de Octubre de 2015.

VISTO:

El Proveído N° 2690-GM-MDM de la Gerencia Municipal, Informe N° 0247- GPP-2015 - MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto e Informe N° 562-A-2015-GDU-MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano donde se remite el expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA CANALIZACIÓN ALEDAÑA AL CERCO PERIMÉTRICO DE LA I.E.P 20158 – DOS DE MAYO – TRAMO EN LA AV. MARCHAND, ANEXO LA HUACA, DISTRITO DE MALA – CAÑETE- LIMA”, para su aprobación de ejecución de obra.

CONSIDERANDO:

Que, son funciones de las municipalidades promover y gestionar las acciones necesarias para la construcción y conservación de la infraestructura de interés social dentro de su jurisdicción como son la salud, educación, agricultura, circulación vial, etc.

Que, la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración por Contrata, regula el Control Interno para el Área de Obras Públicas, y demás normatividad de la materia, así como la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con Informe N° 562-A-2015-GDU-MDM la Gerencia de Desarrollo Urbano, otorga la conformidad y remite a la Gerencia Municipal el expediente técnico: “MEJORAMIENTO DE LA CANALIZACIÓN ALEDAÑA AL CERCO PERIMÉTRICO DE LA I.E.P 20158 – DOS DE MAYO – TRAMO EN LA AV. MARCHAND, ANEXO LA HUACA, DISTRITO DE MALA – CAÑETE- LIMA” para su aprobación. Así mismo el informe N° 520-2015-GDU/MDM da la conformidad de Aprobación Técnica del Expediente de “MEJORAMIENTO DE LA CANALIZACIÓN ALEDAÑA AL CERCO PERIMÉTRICO DE LA I.E.P 20158 – DOS DE MAYO – TRAMO EN LA AV. MARCHAND, ANEXO LA HUACA, DISTRITO DE MALA – CAÑETE- LIMA”

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 582-2015-MDM, se declara la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CANALIZACIÓN ALEDAÑA AL CERCO PERIMÉTRICO DE LA I.E.P 20158 – DOS DE MAYO – TRAMO EN LA AV. MARCHAND, ANEXO LA HUACA, DISTRITO DE MALA – CAÑETE- LIMA”. Con el código de SNIP N° 319861;

Que, mediante Informe N° 0247-2015-GPP/MDM, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga cobertura presupuestal para la ejecución de la obra, señalándose que se puede atender en la estructura de cadena programática detallada en el Anexo N° 001, adjunto al presente.



Municipalidad Distrital de Mala

Que, de conformidad con, lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Y CON Visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Programación e Inversiones y la Oficina de Asesoría Legal, y con las atribuciones que está investido el señor Alcalde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR la ejecución de obra “MEJORAMIENTO DE LA CANALIZACIÓN ALEDAÑA AL CERCO PERIMÉTRICO DE LA I.E.P 20158 – DOS DE MAYO – TRAMO EN LA AV. MARCHAND, ANEXO LA HUACA, DISTRITO DE MALA – CAÑETE- LIMA”, hasta por un monto de S/. 103,354.28 (Ciento Tres Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 28/100 Nuevos Soles), bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, a fin que tomen las medidas pertinentes para que la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Tesorería, para que disponga de la provisión de los recursos económicos que serán afectados a las partidas presupuestarias correspondientes, así como a la Sub Gerencia de Logística la adquisición de materiales, insumos, etcétera, en las condiciones más favorables para esta Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Desarrollo Urbano hará entrega de la obra debidamente documentada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosalí Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE